

RESOLUCIÓN No. 003122 DEL 24 DE OCTUBRE 2023

“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 la cual dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023”

El suscrito **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar el *suministro, dotación e instalación de mobiliario y equipos electrodomésticos para la cocina del comedor central de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico.*

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento en este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el vicerrector de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 003122 DEL 24 DE OCTUBRE 2023

“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 la cual dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023”

de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que mediante Resolución 002959 del veinte (20) de septiembre de 2023, la rectora encargada, Maryluz Stevenson Del Vecchio, dió apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que de conformidad con el Cronograma previsto en el Pliego de Condiciones, el veintiuno (21) de septiembre de 2023 se adelantó la Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsible dentro del Proceso de Selección Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023, tal y como se evidencia en el acta correspondiente debidamente publicada en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas a través del documento publicado en la página web de la Universidad del Atlántico.

Durante el período designado para la presentación de observaciones y objeciones respecto al margen de rentabilidad establecido en los pliegos definitivos del proceso de licitación, que se extendió del 21 al 25 de septiembre de 2023, se constató que los proponentes no presentaron ninguna observación ni objeción en relación con dicho margen. Esta ausencia de comentarios adicionales refuerza la validez y la aceptación del margen de rentabilidad establecido, confirmando la conformidad de los participantes con los términos y condiciones estipulados en el proceso de licitación.

En consecuencia, recae en la responsabilidad de los proponentes mantener una vigilancia constante sobre las modificaciones y adendas que puedan surgir en el contexto del estatuto durante el desarrollo de los procesos de selección. En este contexto, es relevante subrayar que los indicadores financieros se encuentran bajo la discreción de la entidad, y no existe

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 003122 DEL 24 DE OCTUBRE 2023

“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 la cual dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023”

ningún impedimento normativo que prohíba su ajuste en el contexto de un proceso de selección. La universidad, en un enfoque estratégico, ha optado por buscar proponentes que le permitan garantizar la selección cuidadosa de aquellos que puedan cumplir con los requisitos financieros necesarios para la ejecución del proyecto.

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 se realizó el Cierre del proceso de selección del proceso de invitación pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023, recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
2	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.
3	DINATEL GROUP S.A.S

Que se corrió traslado de las propuestas recibidas para realizar la pertinente evaluación jurídica, técnica y financiera, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta el número de ofertas recibidas y que de estas se requirió una revisión minuciosa, el día cuatro (04) de octubre de 2023 se expidió Adenda No.01 modificando el cronograma del proceso de selección.

Que el día diez (10) de octubre de 2023 se adelantó la etapa de publicación del informe de evaluación preliminar y traslado del mismo para el respectivo subsane o pronunciamiento por parte de los proponentes, el cual estuvo disponible para consulta en la página WEB de la Universidad, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que vencido el término, los proponentes COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., subsanaron los documentos requeridos por la entidad en el informe de evaluación preliminar. No obstante, el proponente DINATEL GROUP S.A.S no subsanó.

Que el veintitrés (23) de octubre de 2023, se dio respuestas a las observaciones realizadas

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 003122 DEL 24 DE OCTUBRE 2023

“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 la cual dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023”

al Informe de Evaluación Preliminar y se procedió a publicar el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.007 de 2023.

Que, de acuerdo al informe de evaluación definitivo publicado el día veintitrés (23) de octubre de 2023 se evidenció que los proponentes no reunieron los requisitos financieros habilitantes exigidos dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal de rechazo No. 3) indicada en el punto 6.3 del Pliego de condiciones.

Que mediante correo electrónico se recibieron observaciones del proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. al informe de evaluación definitivo.

Que en audiencia pública llevada a cabo por la plataforma Google Meet, en el lugar, fecha y hora indicado en el cronograma del proceso, la administración dio respuesta a la observaciones presentadas por el proponente.

Dadas las observaciones presentadas por un proponente que indican que la rentabilidad previamente establecida podría no ser alcanzable en las condiciones económicas actuales, es esencial realizar una revisión para evaluar si ha habido cambios significativos en el entorno económico o en los costos que puedan afectar la capacidad de los proponentes para cumplir con el margen de rentabilidad originalmente propuesto. Esta reevaluación busca asegurar que el contrato sea realista y viable en el contexto actual, y que los proponentes no enfrenten una carga financiera insostenible que pueda poner en riesgo la ejecución exitosa del proyecto. La revisión permitirá ajustar el margen de rentabilidad de manera equitativa y realista, garantizando así la competitividad y la factibilidad del contrato para todos los interesados

Con el firme propósito de prevenir cualquier posible nulidad en el proceso de contratación y, al mismo tiempo, garantizar la máxima transparencia y participación equitativa de todos los proponentes, se ha decidido llevar a cabo la revocatoria del acto de apertura de la licitación pública. Esta medida tiene como objetivo permitir una revisión de las condiciones del mercado, asegurando que el proceso se ajuste rigurosamente a los principios legales y normativos, así como a las mejores prácticas de contratación.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas a las mismas, el comité evaluador de forma directa solicitó la revocatoria directa de la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023, por medio de la cual se abrió la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.007 de 2023; teniendo en

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 003122 DEL 24 DE OCTUBRE 2023

“Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 la cual dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007-2023”

cuenta las causales establecidas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar la Resolución No. 002959 del 20 de septiembre de 2023 por la cual se declaró aperturada la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 007 de 2023, cuyo objeto es el **“Suministro, dotación e instalación de mobiliario y equipos electrodomésticos para la cocina del comedor central de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en el espacio de convocatoria públicas de la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra la presente Resolución no proceden recursos, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original Firmado)

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector


Proyectó: ACamargoC

Revisó: EPacheco-Jefe Compras y Contratación

MBocanegra-Jefe Oficina Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**